



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°117-2024-GM-MDCH

Characato, 15 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N°173-2024-GAT-MDCH de fecha 15 de octubre de 2024, donde la Gerencia de Administración Financiera solicita la aprobación del plan de trabajo para la realización de la última amnistía tributaria 2024 denominado: "PAGA Y GANA CON NUESTRA RULETA TRIBUTARIA Y DADO TRIBUTARIO", el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°406-2024-AEI/OPPYOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI de fecha 14 de octubre del 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2024-MDCH, se designa a partir del 15 de julio de 2024 al C.P.C. Percy cañari Huanto en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato; y,

Que, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH, se delega al despacho de la Gerencia Municipal en MATERIA ADMINISTRATIVA:

(...) g. "Aprobar manuales de procedimiento, planes de trabajo, fichas de actividad y otras normas administrativas internas que permitan la optimización de las actividades que ejecuta y servicios que atiende la Municipalidad, así como la racionalidad en el gasto y manejo adecuado de recursos financieros";

Que, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Characato, es el órgano de línea encargado de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la recaudación y captación de tributos y rentas municipales; así como ejercer las acciones de fiscalización orientados a verificar y controlar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales a los contribuyentes en campo o gabinete y de esta manera poder equilibrar los ingresos con los gastos del ejercicio presupuestal.

Que, mediante el Informe N°173-2024-GAT-MDCH la Gerencia de Administración Tributaria presenta el plan denominado: "PAGA Y GANA CON NUESTRA RULETA TRIBUTARIA Y DADO TRIBUTARIO" ya que es necesario establecer en la jurisdicción contributiva del distrito de Characato tanto el reconocimiento a los vecinos que cumplen



Municipalidad Distrital de Characato

puntualmente con el pago de sus obligaciones así como tomar las acciones pertinentes para disminuir la brecha de morosidad poniendo en conocimiento de la población la última amnistía tributaria 2024 donde se condonará los intereses y multas tributarias generadas por no presentar declaración de impuesto predial o por mantener deudas de años anteriores.

Que, en el informe mencionado en el párrafo precedente se remite el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°406-2024-AEI/OPPYOPMI-MDCH donde la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará la ejecución del referido plan de trabajo, precisando que, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 11,485.00 (Once mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles);

Estando los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, y conforme a las facultadas otorgadas al despacho de Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “PAGA Y GANA CON NUESTRA RULETA TRIBUTARIA Y DADO TRIBUTARIO” cuyo monto de ejecución es de S/. 11,485.00 (Once mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en los informes de vistos;

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución del plan denominado: “PAGA Y GANA CON NUESTRA RULETA TRIBUTARIA Y DADO TRIBUTARIO”, a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. – SE DISPONE, una vez concluida la ejecución de las actividades del plan denominado: “PAGA Y GANA CON NUESTRA RULETA TRIBUTARIA Y DADO TRIBUTARIO”, la Gerencia de Administración Tributaria deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la conclusión de la actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI y a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
C.P.C. Percy Cañari Huanto
Gerencia Municipal